

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 13

ESTUDIOS PREVIO PARA JUSTIFICAR LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

FECHA: Valledupar, 13 de marzo de 2025

DEPENDENCIA: Oficina Administrativa y Financiera

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo con lo prescrito por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución No. 0034 de 2021 y demás normas concordantes, la Contraloría Municipal de Valledupar, procede a elaborar los correspondientes estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con base en lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

La Contraloría Municipal de Valledupar en desarrollo de lo previsto en la Constitución Política y las Leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 1474 de 2011, es un organismo de control público del orden territorial, con autonomía administrativa e independiente, el cual tiene como misión constitucional la vigilancia de la gestión fiscal, que incluye el ejercicio del control de la gestión fiscal como medio de prevención y corrección, para el logro de resultados de los sujetos de control, advirtiendo oportunamente sobre los riesgos que compromete el patrimonio público y aplicando los procesos para el resarcimiento de los fondos, bienes y/o recursos públicos.

Atendiendo la necesidad que se pretende cubrir con el presente proceso, es pertinente mencionar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de procedimientos, y registros gerenciales, de apoyo y evaluación de la Contraloría Municipal de Valledupar, corresponde a la oficina Administrativa y financiera, elaborar las necesidades de bienes y servicios de cada una de las dependencias para la siguiente vigencia fiscal y tramitar en conjunto con la Oficina Asesora de la entidad, la adquisición de los servicios necesarios para el cabal funcionamiento de la entidad, por lo que, en desarrollo de esta función se debe asegurar el suministro de combustible y lubricantes a los vehículos pertenecientes a la Contraloría Municipal de Valledupar para su normal funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario e indispensable garantizar de manera oportuna el suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor de propiedad de la Contraloría Municipal de Valledupar, ya que los vehículos son requeridos para el desplazamiento del personal en cumplimiento de diferentes actividades de carácter institucional.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 13

En la actualidad el parque automotor de la Contraloría Municipal de Valledupar consta de dos vehículos: una (1) Toyota fortuner y una (1) motocicleta:

VEHÍCULO	MODELO
Camioneta Marca Toyota Fortuner 2.7 L MT 2	2014
Motocicleta AUTEKO BAJAJ BÓXER BM CLASSI M	2015

En su estructura organizacional la Contraloría Municipal de Valledupar no cuenta con un área de abastecimiento de combustible y lubricantes para el parque automotor, por lo que se requiere contratar este servicio en las mejores condiciones que presente el mercado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD”

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La Contraloría Municipal de Valledupar requiere la contratación del suministro de combustible **por monto agotable**, para garantizar el desplazamiento de los funcionarios de la entidad en el cumplimiento de las labores misionales de la entidad.

2.2.3 CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
15101506	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

2.3. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Contraloría Municipal de Valledupar, está interesada en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para el suministro de combustible por monto agotable acorde a las siguientes características:

ÍTEM	CANTI.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	POR MONTO AGOTABLE	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD”	GALÓN
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GALÓN

Nota: Si bien, el estudio de mercado se construye con la finalidad de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual a ejecutar, sin embargo, cabe aclarar que los precios del combustible se encuentran sujetos a cambios debidamente autorizados por el Gobierno Nacional.

*El proponente en su oferta debe incluir el IVA y demás erogaciones e impuestos a los que haya lugar.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

3.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para el proceso que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar, se debe tener en cuenta que el contrato de suministro de combustible y lubricantes, es el acuerdo por el cual una de las partes, el contratista se obliga a realizar el suministro del mismo **por monto agotable** para los vehículos de la entidad, en aras de garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes a la entidad, en los términos y condiciones establecidos en el presente proceso de selección, por su parte el contratante se obliga a cancelar la suma de dinero correspondiente y previamente acordada en el contrato como contraprestación al suministro recibido una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de la Contraloría solicitó al contratista adscrito a la Oficina de Control Interno, Ing. Alvaro Nuñez Gonzalez, su apoyo con el fin de realizar análisis económico para determinar precios apropiados para la respectiva contratación del suministro de combustibles y lubricantes, quien rindió informe a través de Oficio de fecha 12 de marzo de 2025, y en el cual se adjunta los respectivos soportes técnicos y comerciales que determinan el precio del bien principal a suministrar.

Adicionalmente, si se tiene en cuenta que la Contraloría Municipal de Valledupar, a través de los distintos instrumentos de planificación presupuestal, y dados sus alcances presupuestarios, ha previsto un monto estimado para el consumo de combustibles y lubricantes para los vehículos del organismo en la vigencia 2025, se hace necesario establecer la obligación de suministro **por monto agotable**, lo que implica que los precios determinados en los estudios anexos a este documento sirven como referencia para estimar el consumo y el buen usos de los bienes en la ejecución del contrato.

3.1.1 ESTUDIO COMPARATIVO DEL SECOP

Considerando que las entidades y organismos del estado tienen la obligación de adquirir el suministro de combustible, se realizó el siguiente comparativo en el SECOP:

Detalle del Proceso Número: 001-2018		CESAR - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		
Información General del Proceso				
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía			
Estado del Proceso	Convocado			
Asociado al Acuerdo de Paz	No			
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación			
Grupo	(B) Materias Primas			
Segmento	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos			
Familia	(1510) Combustibles			
Clase	(151018) Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas			
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	suministro de combustible y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos propiedad de la contraloria municipal de valledupar cesar			
Cuantía a Contratar	\$ 6,000,000			
Moneda de Pago	Peso Colombiano			
Tipo de Contrato	Suministro			
Ubicación Geográfica del Proceso				
Departamento y Municipio de Ejecución	Cesar - Valledupar			
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cesar - Valledupar			
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 14 # 6-44 piso 3			
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cesar - Valledupar			
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 14 N° 6-44/ PISO 3			
Cronograma del Proceso				
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-02-2018 03:30 p.m.			
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	21-02-2018 03:40 p.m.			
Datos de Contacto del Proceso				
Correo Electrónico	ASESOR@CONTRALORIAVALLEDUPAR.GOV.CO			

Detalle del Proceso Número: MSMC-CMC-001- 2020		CESAR - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		
Información General del Proceso				
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía			
Estado del Proceso	Celebrado			
Asociado al Acuerdo de Paz	No			
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación			
Grupo	(B) Materias Primas			
Segmento	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos			
Familia	(1510) Combustibles			
Clase	(151018) Petróleo y Derivados			
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	RESERVATORIOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			
Cuantía a Contratar	\$ 6,711,728			
Moneda de Pago	Peso Colombiano			
Tipo de Contrato	Suministro			
Reservados Presupuestales Asociados al Proceso				
Tipo de reservio presupuestal	Número del reservio presupuestal	Cuantía del reservio presupuestal		
CDP	03051503	\$ 6,711,728		
Ubicación Geográfica del Proceso				

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

Proceso	Ver el proceso		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cesar - Valledupar		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 14 6-44 piso 3		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2020 11:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	18-02-2020 05:00 p.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	asesor@contraloriavalledupar.gov.co		
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	MCM-001-2020		
Estado del Contrato	Celebrado		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$4.100.000,00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	JAIME ALBERTO BARROS PIMENTA		
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 9075583		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Cesar		
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIME ALBERTO BARROS PIMENTA		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 9075583		
Sexo representante legal del contratista	Hombre		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 0,00		
Fecha de Firma del Contrato	21 de febrero de 2020		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de febrero de 2020		
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses		
Destinación del Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcabalas, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$4.100.000
Código Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total: 6.500.000 COP

Número del proceso MSC-CMV-001-2023

Título: suministros

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes SI No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato CALLE 14 #6-44 PISO 3 Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC 15101506 - Gasolina

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Información general

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1PCONTR6346785
 Versión del contrato 1
 Estado del contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 20/05/2024 12:10:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Número del contrato MIMC - CMV - 001 - 2024
 Objeto del contrato SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD
 Tipo de Contrato Suministros
 ¿Asociado a otro contrato? SI No
 Duración del contrato 7 Meses
 Fecha de inicio de contrato 24/05/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación SI No *
 Fecha de inicio de liquidación 30/04/2025 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha fin de liquidación 30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Obligaciones Ambientales SI No *
 Obligaciones pes consumo SI No *
 Reversión SI No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
 COLOMBIA, Valledupar
 ★★★★★

Recomendación (es)

☑

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

1 Información general	Volver								Evaluar proveedor	Imprimir	Modificar	<	>																																						
2 Condiciones	Bienes y servicios																																																		
3 Bienes y servicios	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio total estimado</th> <th>Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal</th> <th>Precio total estimado</th> <th>Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal</th> <th>Precio total estimado</th> <th>Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15101006</td> <td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>8.000.000,00</td> <td>8.000.000,00</td> <td>8.000.000,00</td> <td>Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal</td> <td>8.000.000,00</td> <td>Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal</td> <td>8.000.000,00</td> <td>Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal</td> </tr> </tbody> </table>																									Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	1	15101006	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	8.000.000,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	8.000.000,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal																																							
1	15101006	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	8.000.000,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	8.000.000,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal																																							

3.1.2 COTIZACIONES

Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles fósiles en Colombia es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, el factor diferenciador lo representa el descuento sobre el precio oficial ofrecido por las diferentes estaciones de servicio asociadas a distintos distribuidores por lo cual el estudio de mercado no aporta elementos para la fijación del presupuesto.

Unido a lo anterior bien vale resaltar además el papel que desempeña la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- en la estimación de los precios de combustibles en Colombia, dado que es la encargada de elaborar un insumo técnico (parámetros y metodología de referencia) para que el -MME- lo utilice en la fijación del precio de Combustibles. Teniendo por tanto a su cargo la función de determinar la metodología de referencia.

Por consiguiente, en apremio de la evaluación de precios, se solicitó al Ingeniero Alvaro Nuñez Gonzalez, contratista adscrito a la Oficina de Control Fiscal, su apoyo con el fin de realizar análisis económico para determinar precios apropiados para la respectiva contratación del suministro de combustibles y lubricantes, quien rindió informe a través de Oficio de fecha 12 de marzo de 2025, y en el cual se adjunta los respectivos soportes técnicos y comerciales (cotización) que determinan el precio del bien principal a suministrar. En tal sentido el informe rendido por el Contratista con sus anexos hace parte integral del presente estudio y debe ser tenido en cuenta en el respectivo proceso de contratación.

En consecuencia, se procede a describir el valor base a recomendar para la elaboración de los estudios previos con objeto de la formalización de contratos para adquisición de combustibles que se pretendan adjudicar y ejecutar durante el primer semestre de 2025. Esto teniendo en cuenta contingencias de fluctuación de precios en el marco internacional, que a su vez devengan en nuevas definiciones tarifarias por partes de los entes reguladores nacionales.

PRECIO DE COMBUSTIBLES SUGERIDOS PARA CONTRATACION EN VALLEDUPAR, CESAR - PERIODO ENERO / JUNIO DE 2025	
GASOLINA	\$ 13.990,00
ACPM	\$ 10.290,00

Al no existir una tarifa estándar no se puede fijar un precio unitario en esta contratación, por ello al no ser posible establecer los precios fijos del valor del combustible y lubricantes, por el sector económico que presta los servicios, teniendo en cuenta que en el mercado los costos fluctúan dependiendo de las disposiciones y/o regulaciones vigentes en el país sobre la materia, por esta razón ninguna empresa prestadora de este tipo de servicios podrá mantener un precio estable.

No obstante, las variables para determinar el valor del presupuesto oficial, estuvo soportado de un estimativo histórico de la entidad en Gastos en combustible la cual se relaciona a continuación:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 6 DE 13

VIGENCIA	VALOR GASTOS SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
2018	\$5.467.200
2019	\$6.364.000
2020	\$4.100.000
2021	\$6.000.000
2022	\$6.000.000
2023	\$9.750.000
2024	\$8.000.000*

* Esta última, teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó en el mes de abril de 2024

De acuerdo con las estadísticas de consumo presentadas arriba y el valor por galón de gasolina para la ciudad de Valledupar en el año 2025 a la fecha acorde con las cotizaciones obtenidas, se estima que para esta vigencia se requerirán 111 galones en promedio mensuales a un costo promedio de \$13.990, equivalentes a \$1.552.890 mensuales, esto es aproximadamente \$14.752.455 para lo que resta de este año. Así las cosas, y teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2025, el recurso destinado para tales fines asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000).

Con esta variable, la selección del oferente que suministre este bien, será evaluada con fundamento en el precio ofertado al momento del cierre, pero será reajustado de conformidad con los ajustes realizados por el Ministerio de Minas y Energía. Resulta importante precisar que el precio de los combustibles fósiles, de conformidad con la normativa del Ministerio de Minas y Energía, es reajustado eventualmente, de conformidad con diversas variables, por lo cual el precio puede subir o bajar respecto del precio establecido inicialmente.

En el eventual caso de presentarse un régimen de libertad de precios en los combustibles durante la vigencia del contrato, se aplicará sobre el precio promedio del mercado del galón de gasolina corriente para las ciudades de Valledupar, tomando como referencia tres estaciones de servicio asociadas a diferentes distribuidores (marcas) tomadas al azar.

Presupuesto oficial asignado:

No obstante, lo expuesto, dado que en el país los precios de los combustibles como ya se expresó en acápite precedentes, presentan variaciones mes a mes, la entidad considera pertinente adicionar previsión de estos ajustes permanentes durante el plazo contractual para la fijación del presupuesto oficial estimado, calculando como presupuesto de contratación la suma de **\$10.000.000**, incluidos los impuestos y las demás erogaciones a las que haya lugar para el presente proceso y que deberán ser tenidas en cuenta por el contratista en su propuesta económica.

Por ello y con base en el comportamiento histórico de la entidad en la adquisición de combustible y atendiendo a que existen personas naturales o jurídicas que pueden participar en el presente proceso de contratación, se ha establecido el presupuesto oficial del presente proceso en **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) INCLUIDO IVA** y demás erogaciones a las que haya lugar.

3.2. Forma de Pago.

La Contraloría Municipal de Valledupar, pagará al Contratista en pagos parciales previa presentación de la facturación y soportes que acrediten el suministro de combustible y lubricantes, requerido por la entidad **hasta agotar el presupuesto**, previa presentación de la respectiva factura que soporte la prestación de los servicios contratados, precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de Seguridad Social Integral y anexar el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. Dado a que los servicios y suministros contratados son de tracto sucesivo, en caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los valores o saldos facturados a favor del contratista.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 7 DE 13

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.2. Imputación Presupuestal.

La Contraloría Municipal de Valledupar dentro de su presupuesto, cuenta con los recursos suficientes para amparar las obligaciones pecuniarias que se deriven del contrato amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34 de fecha 25 de febrero de 2025.

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
34	2.1.2.02.01.001	Minerales, electricidad, gas y agua	\$10.000.000
DIEZ MILLONES DE PESOS			\$10.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRA.

El contrato que pretende celebrar la Contraloría Municipal de Valledupar para satisfacer la necesidad existente es de "**SUMINISTRO**", por la cuantía y naturaleza del proceso de selección, corresponde a una invitación de Mínima Cuantía.

La adjudicación del presente proceso de selección será TOTAL. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera TOTAL. No se aceptarán propuestas parciales y en caso de que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará, aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. Las obligaciones de **LA CONTRALORIA** serán las siguientes:

- a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Asignar un Supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.
- d) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones de este.
- e) Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago (acta de entrega, soporte de pago al sistema de seguridad social integral, etc.).
- f) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
- g) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato, una vez haya efectuado la entrega y acredite los demás requisitos de ley.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 8 DE 13

h) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando a ello haya lugar).


6.2. Las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a la CONTRALORÍA serán las siguientes:

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
2. El contratista se compromete a dar cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión de la presentación de propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía de que trata el presente estudio previo y/o de conveniencia y oportunidad.
3. El contratista deberá contar con el sistema de control de suministro mediante la tecnología de chip con el fin de monitorear el consumo de combustible de cada vehículo en forma oportuna y veraz.
4. En caso de aumento, disminución o cambio de algún vehículo, EL CONTRATISTA retirará o instalará, sin ningún costo el respectivo microchip de identificación.
5. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
6. Tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la Contraloría.
7. Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua del combustible.
8. Garantizar que en el servicio de suministro de combustible utiliza el sistema de purificación, el cual consiste en un sistema de filtrado o separador de partículas sólidas y/o fluidos ajenos.
9. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
10. Mantener en perfecto funcionamiento los surtidores y demás equipos.
11. El proponente se obliga a asumir por su cuenta los abastecimientos de combustibles no autorizados por la entidad.
12. Cumplir con el abastecimiento de combustible durante toda la vigencia del contrato y sus adiciones y garantizar la continuidad del servicio hasta su finalización.
13. Garantizar la calidad de los combustibles e insumos utilizados.
14. Disponer en todo el tiempo del personal técnico y operativo suficiente en especial el relacionado en la oferta, para la ejecución de los servicios contratados.
15. Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y energía y/o la autoridad competente, así como los emitidos por las autoridades distritales.
16. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible a motor instalado los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
17. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
18. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Contraloría adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
19. Mantener los valores ofrecidos en la propuesta durante todo el tiempo de su adjudicación y ejecución, es decir, durante toda la vigencia contratada.
20. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el Contratista deberá responder por su cuenta y riesgo del servicio objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.
21. Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales si a ello hay lugar.
22. Presentar la factura de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato.
23. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del contrato.
24. Acreditar el pago de seguridad social.
25. Constituir oportunamente las garantías exigidas por parte de la entidad contratante.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 9 DE 13

26. Cancelar los impuestos y estampillas del nivel departamental y municipal que sean aplicables al contrato.
27. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual, y post-contractual, es el previsto en el estatuto general de contratación de la Administración pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono un numeral al artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en donde se incorporó una nueva modalidad de selección, la contratación de “**mínima cuantía**” reglamentada a través del Decreto 1082 de 26 de 2015.

De otra parte, de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Acorde con las disposiciones anteriores, el Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la invitación pública o del contrato de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone”.

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, reglamentó el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, para la adquisición de bienes, servicios y obras que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, y cuyas reglas también están determinadas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se elaboran los estudios previos y acto de justificación para contratar, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con el presupuesto establecido para la contratación objeto del presente estudio, siendo que ésta es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo que se adopta el procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Contraloría Municipal de Valledupar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

Tipo	ESTIMACION	Asignación
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	100%	Contratista.
Riesgo de precios, de las cotizaciones que presenten los oferentes, si existiere	100%	Contratista
Riesgo de accidente y daños contra terceros. Por los accidentes y daños	100%	Contratista

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 10 DE 13

contra terceros que produzcan durante la ejecución del contrato		
Riesgo de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el proyecto	100%	La Entidad

9. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LAS PROPUESTAS:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto...6.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

Los proponentes deberán ofertar sobre el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, la cual debe de incluir el IVA y será el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para presentar propuestas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas uniones temporales y consorcios que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
2. La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en medio digital y firmada por el Representante Legal de la firma o proponente, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica estará determinada por la clase de persona (Natural o Jurídica) que: deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su Objeto Social, si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal que este sea similar con el objeto a contratar o que las actividades económicas (CIU) se encuentren relacionadas directamente con el objeto del contrato para este caso si es persona natural, mediante el certificado del registro mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta objeto del presente proceso de contratación.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 11 DE 13

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- b) En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de 30 días.
- f) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica con vigencia de 30 días.
- g) Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia de 30 días.
- h) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- i) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- j) Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o persona natural.
- k) Libreta Militar: El proponente deberá presentar copia de ella solo si es persona natural, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural.
- l) Compromiso anticorrupción.
- m) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o su contador o del representante, anexar fotocopias de los siguientes documentos para persona jurídica Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.\ de igual manera si es persona jurídica o persona natural deberá allegar la planilla de pago de los aportes parafiscales. Si es persona natural, deberá presentar declaración juramentada del representante, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), además deberá aportar planilla de pago de los últimos seis (6) meses, donde se pueda verificar tal situación.
- n) **Certificado disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores:** El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento no encontrarse en procesos de disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- o) **Certificado de inhabilidad o incompatibilidad:** El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra ó no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

La experiencia que se debe acreditar para participar en este proceso de selección corresponde de a contratos ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos:

El proponente debe acreditar experiencia con la presentación de la copia de dos (2) contratos y/o certificación de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas durante la vigencia anterior o

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 12 DE 13

el año en curso, a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y que su objeto u alcance haya consistido en el suministro de combustible, y el valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.

El valor del contrato calculará a razón del valor expresado S.M.M.L.V, al momento de la celebración del contrato que se acredite.

Si aporta la copia del contrato, ésta se deberá acompañar, con la respectiva certificación y/o acta de liquidación del contrato donde coste la entrega a satisfacción de la provisión de Servicios.

Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio, dirección y teléfono.
- Cargo de quien expida la certificación.
- Fecha de la certificación.
- Nombre o razón social de la entidad.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Valor del contrato.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Condiciones Técnicas: El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones según el Anexo respectivo:

- El proponente deberá acreditar y/o certificar junto con su propuesta que cuenta con el sistema de control de suministro mediante la tecnología de chip con el fin de monitorear el consumo de combustible de cada vehículo en forma oportuna y veraz.
- El proponente deberá acreditar y/o certificar junto con su propuesta que se compromete a prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
- El proponente deberá acreditar y/o certificar junto con su propuesta que cuenta por lo mínimo con 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la Contraloría.
- El proponente deberá acreditar y/o certificar y/o garantizar junto con su propuesta que en el servicio de suministro de combustible utiliza el sistema de purificación, el cual consiste en un sistema de filtrado o separador de partículas sólidas y/o fluidos ajenos.

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el presente contrato La Contraloría Municipal De Valledupar, no considera necesario la adquisición de garantías, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 del año 2015, que tenor señala:

Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de garantías en grandes superficies.


13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio de transporte se hará en la Ciudad de Valledupar, acorde a las especificaciones técnicas dadas en acápite precedentes.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 13 DE 13

14. SUPERVISIÓN.

De acuerdo a la naturaleza de las actividades, la supervisión del contrato estaría a cargo del Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal de Valledupar o quien haga sus veces.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, dicho funcionario, tendrá la obligación de supervisar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato, quien ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
- b. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- c. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- d. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los porcentajes de ley.
- e. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
- f. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato.
- g. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- h. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto de la Entidad.
- i. Suscribir el acta de inicio de las actividades con el contratista.

i. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

ii. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que la Contraloría Municipal de Valledupar proceda a celebrar el contrato de suministro con el siguiente objeto **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD”**

Responsable,



GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co